

NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA USO SEGURO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS

 PROGRAMA NUEVO - VERSIÓN: 4
 SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
 MINISTERIO DE SALUD

CALIFICACIÓN

Recomendado favorablemente

I. ANTECEDENTES

PROPÓSITO

Disminución de la ocurrencia de accidentes con productos químicos peligrosos en las comunas del país

DIAGNÓSTICO

Ocurrencia de accidentes con productos químicos peligrosos en comunas del país

Existen productos de origen humano que son comercializados en todas las comunas del país, que contienen sustancias químicas clasificadas como peligrosas para la salud. Estos productos, que entenderemos como "productos químicos peligrosos", tienen distintos usos, tanto laborales (ej.: ácido sulfúrico, soda cáustica) como domésticos (ej.: ceras, solventes para pinturas). El uso inadecuado de estos productos puede causar un riesgo real para la salud humana y el medio ambiente desde su fabricación hasta su uso (UNECE, 2021). Además, considerando la amplia variedad de usos, personas de cualquier edad, desde niños/as hasta ancianos, están expuestos diariamente a estos productos y a la probabilidad de que ocurra un accidente que dañe su salud.

Ahora bien, los peligros referidos a estos productos corresponden a: peligros físicos (ej., explosivos, inflamables, corrosivos); peligros para la salud humana (ej., tóxicos agudos, irritantes, corrosivos para la piel, mutagénicos, carcinogénicos, tóxicos para la reproducción) y peligros para el medio ambiente (ej., tóxico para ambientes acuáticos, peligrosos para la capa de ozono (Ministerio de Salud, 2019).

En relación a la ocurrencia de accidentes en las comunas, Chile cuenta con un registro de llamadas telefónicas realizadas usuarios que reportan un accidente por el uso inadecuado de estos productos (una o más personas). Este registro es generado por el Centro de Información Toxicológica de la Pontificia Universidad Católica de Chile (CITUC) y recibe en promedio 31.938 llamados al año (periodo 2018-2021), desde las 346 comunas del país. De este registro, el 14% (aprox.) corresponden a accidentes causados por el uso inadecuado de productos de aseo (ej. limpia pisos, ceras) y el 7% (aprox.) a productos químicos (ej.: pesticidas de uso doméstico, adhesivos). En particular, este registro reveló que 327 comunas del país presentaron al menos una llamada por la ocurrencia de un accidente por el uso inadecuado de un producto químico peligroso, de las cuales, comunas como Santiago, Puente Alto, Providencia, La Florida, Viña del Mar, Talca, Temuco, entre otras, registraron sobre 100 llamados de accidentes por año.

Respecto a la ocurrencia de accidentes en el ámbito laboral, el Departamento de Salud Ocupacional de MINSAL, mantiene desde el 2019 un registro de ocurrencia de accidentes laborales en la plataforma de Modernización Digital de la Autoridad Sanitaria (MIDAS), la cual registró en 2021, 102 accidentes laborales (uno o más trabajadores) relacionados a la manipulación de productos químicos peligrosos en instalaciones emplazadas en 15 comunas del país. Es importante señalar que el universo actual de instalaciones que usan productos químicos peligrosos en el país es de 2.179 distribuidas en 137 comunas, por lo tanto, estas comunas concentran mayor probabilidad de ocurrencia de accidentes por parte de los trabajadores. Estos registros de accidentes patentan que la ocurrencia de accidentes por el uso inadecuado de estos productos impacta en todas las comunas del país.

Además de la información presentada, se debe tener en consideración que existe un grupo de la población que sufre accidentes por el uso de un producto, que no consulta en CITUC o no corresponde a un accidente laboral, de los cuales no se tiene registro. Ejemplo, uso de desinfectantes en el hogar (ej. desinfectante en aerosol), utilizado con poca ventilación y de manera inadecuada (rociar sobre la piel o los ojos), puede generar irritación cutánea u ocular y su ingesta accidental, causar náuseas o vómitos.

Para dimensionar el problema a nivel internacional (UNITAR, 2010), es necesario señalar que la producción y el uso de productos químicos peligrosos son fundamentales para el desarrollo de todos los países, ya que directa o indirectamente estos productos afectan la vida de todos los humanos a través de sus distintos usos. Sin embargo, su uso inadecuado puede generar efectos adversos para la salud, sobre todo cuando no se cuenta con la información necesaria para su adecuado uso, que permita prevenir la ocurrencia de accidentes a nivel doméstico o laboral. Por lo tanto, para hacer frente a estos peligros, surge la necesidad de desarrollar programas nacionales para garantizar el uso seguro de estos productos, a través de la adopción del sistema internacionalmente armonizado para la clasificación y etiquetado de productos, que tiene por objetivo contar con información coherente y apropiada sobre los peligros que permita controlar la exposición a estos productos, evitando los accidentes por su uso y proteger a las personas y el medio ambiente de manera integral (UNECE, 2021).

En lo particular, el sistema de clasificación y etiquetado vigente en nuestro país, no entrega toda la información sobre los peligros de estos productos, debido a que se basa en los peligros para el transporte de sustancias y mezclas de químicos peligrosos, referidos solo a los peligros físicos, de salud relacionados con toxicidad aguda y peligros al medio ambiente acuático, lo que puede generar un desconocimiento que puede incidir en la ocurrencia de accidentes en población.

No obstante, uno de los compromisos que Chile ratificó al ingresar a la OCDE fue la adopción gradual de la estrategia del sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos entre 2022-2026, lo que permitirá obtener información de los peligros físicos, toxicidad aguda y peligros al medio ambiente acuático de los productos e integrará información sobre los peligros para la salud derivados de efectos crónicos como: cancerígenos, mutagénicos, tóxicos para la reproducción y tóxicos para algunos órganos. Además, se suman algunos de efectos agudos, tales como irritantes para los ojos, sensibilizantes respiratoria y cutánea e incluye peligros para el medio ambiente asociado a la capa de ozono. Con esto, el país fortalece su capacidad para enfrentar la ocurrencia de accidentes debido al uso inadecuado de productos

químicos peligrosos.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES

Componente	Gasto estimado 2023 (Miles de \$ 2022)	Producción estimada 2023 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2023 (Miles de \$ 2022)
Capacitación orientada a las instalaciones que usen productos químicos peligrosos	46.200	225 (Instalaciones que usen productos químicos peligrosos capacitadas)	205,33
Control sanitario de productos químicos peligrosos.	427.737	15 (Comunas con instalaciones donde se usen productos químicos peligroso fiscalizadas)	28.515,80
Educación orientada a la población sobre el etiquetado de productos químicos peligrosos (aseo y químico).	45.000	1 (Etapa del ?Plan Educativo? implementado)	45.000,00
Gasto Administrativo	45.929		
Total	564.866		
Porcentaje gasto administrativo	8%		
Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2022	13.439%		

POBLACIÓN Y GASTO

Tipo de Población	Descripción	2023 (cuantificación)
Población Potencial	Comunas que usan productos químicos peligrosos	346 Comunas
Población Objetivo		Programa Universal *

Población Beneficiaria	<p>La intervención del programa se basa en la implementación del Decreto Supremo N°57/2019, de MINSAL, que aprueba reglamento de clasificación, etiquetado y notificación de sustancias químicas y mezclas peligrosas, es necesario considerar los criterios técnicos establecidos en este cuerpo normativo para el ingreso secuencial de las comunas beneficiarias del programa. En este sentido, el reglamento establece en una primera etapa (desde el año 2023) la obligación de implementación para las instalaciones donde se importen, fabrique, almacenen y/o manipulen productos químicos peligrosos (entendido para una instalación que los productos químicos peligrosos corresponden a sustancias y mezclas químicas industriales), y la segunda etapa la normativa (desde el año 2026) está enfocada a productos de aseo y productos químicos (sustancias y mezclas químicas no industriales) de uso doméstico.</p> <p>De esta forma, en una primera etapa el programa espera atender a las "comunas con instalaciones que usen productos químicos peligrosos". Para efectos de la identificación de esta población, se utilizará como fuente de información las estadísticas extraídas desde el Sistema de declaración de instalaciones de almacenamiento de sustancias peligrosas - DASUSPEL@MINISTERIO DE SALUD. Bajo este criterio, y con la información de corte hasta el segundo semestre de 2021, se identificaron 137 comunas con 2.179 instalaciones que usan productos químicos peligrosos. Ahora bien, para efectos de la intervención del programa y en relación a la mayor probabilidad de ocurrencia de accidentes (número de instalaciones por comuna) el orden de ingreso será:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Año 2023, se priorizará las comunas que concentran el 50% de las instalaciones que usan productos químicos peligrosos (1.101 instalación), distribuidas en 15 comunas del país. • Año 2024, el programa se implementará en las comunas que concentren el 90% de las instalaciones que usan productos químicos peligrosos (1.965 instalaciones), distribuidas en 63 comunas del país. • Año 2025, se completaría el universo de comunas con instalaciones que usen productos químicos peligrosos de uso laboral (137 comunas). <p>En una segunda etapa el programa atenderá a las "comunas que usan productos químicos peligrosos de uso doméstico". Dado que estos productos, que incluye los productos de aseo y productos químicos, que son de uso habitual por parte de la población y de acuerdo a las directrices del Decreto Supremo N°57/2019, MINSAL, estas comunas ingresarán al programa a partir del año 2026, abarcando el total de las comunas del país (346).</p>	Programa Universal *
------------------------	--	----------------------

* El programa no cuenta con población objetivo, dado que es universal.

Gasto por beneficiario 2023 (Miles de \$2022)	Cuantificación de Beneficiarios			
	2023 (Meta)	2024	2025	2026
1.633 por cada beneficiario (Comunas)	15	63	137	346

Concepto	2023
Cobertura (Objetivo/Potencial)	100%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	4%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2023 (Estimado)
Porcentaje de comunas con instalaciones que disminuyen la ocurrencia de accidentes por el uso de productos químicos peligrosos en el año t	$(\text{N}^\circ \text{ de comunas con instalaciones que disminuyen la ocurrencia de accidentes por el uso de productos químicos peligrosos en el año } t / \text{N}^\circ \text{ de comunas con instalaciones que usan productos químicos peligrosos en el año } t) * 100$	Eficacia	1%
Porcentaje de instalaciones que usen sustancias químicas peligrosas que cuenten con condiciones de seguridad que favorezcan la disminución en la ocurrencia de accidentes por el uso de productos químicos peligrosos en el año t	$(\text{N}^\circ \text{ de instalaciones que usen sustancias químicas peligrosas que cuenten con condiciones seguras que favorezcan la disminución en la ocurrencia de accidentes por el uso de productos químicos peligrosos en el año } t / \text{N}^\circ \text{ de instalaciones que usen productos químicos peligrosos en el año } t) * 100$	Eficacia	8%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2023 (Estimado)
Porcentaje de trabajadores que aprueben el curso de capacitación con nota igual o mayor a 5 en el año t	$(\text{N}^\circ \text{ de trabajadores que aprueban el curso de capacitación con nota igual o mayor que 5 en el año } t / \text{N}^\circ \text{ de trabajadores que realizan el curso de capacitación en el año } t) * 100$	Eficacia	75%
Porcentaje de instalaciones fiscalizadas que usen productos químicos peligrosos y que cumplen con la normativa de seguridad química vigente en el año t	$(\text{N}^\circ \text{ de instalaciones fiscalizadas que usen productos químicos peligrosos y cumplen con la normativa de seguridad química vigente en el año } t / \text{N}^\circ \text{ de instalaciones fiscalizadas que usen productos químicos peligrosos en el año } t) * 100$	Eficacia	13%
Porcentaje de personas que contesta de forma correcta al menos el 75% a las preguntas de la cápsula informativa en el año t	$(\text{N}^\circ \text{ de personas que contesta de forma correcta al menos el 75% a las preguntas de la cápsula informativa en el año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas que contestan las preguntas de la cápsulas informativa en el año } t) * 100$	Eficacia	0%

II. EVALUACIÓN

EVALUACIÓN GENERAL

El programa cumple en términos de atingencia (pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación a la población que se ve afectada por dicho problema), coherencia (relación o vínculo entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención), y consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados).

Atingencia: Se evidencia la pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada en relación a la población que se ve afectada.

Coherencia: Se observa una adecuada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta.

Consistencia: Se observa la relación entre el diseño y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores y los gastos planificados.